

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 467 de fecha 22 de mayo ppdo., este Tribunal dispuso poner en conocimiento del señor gobernador de la Provincia del Neuquén que se encontraba dispuesto a aceptar el ofrecimiento del inmueble de la calle Carlos H. Rodríguez nº 46 de la ciudad Capital de dicha Provincia, para el funcionamiento de un Tribunal Oral (Confr. fs. 14).-

Que con fecha 10 de agosto último, mediante el decreto nº 1808/92, dicha Gobernación aprobó la locación del edificio ofrecido y autorizó su cesión en forma gratuita a la Corte Suprema (Confr. fs. 48/50).-


Por ello y consultado el Tribunal en el Acuerdo.-

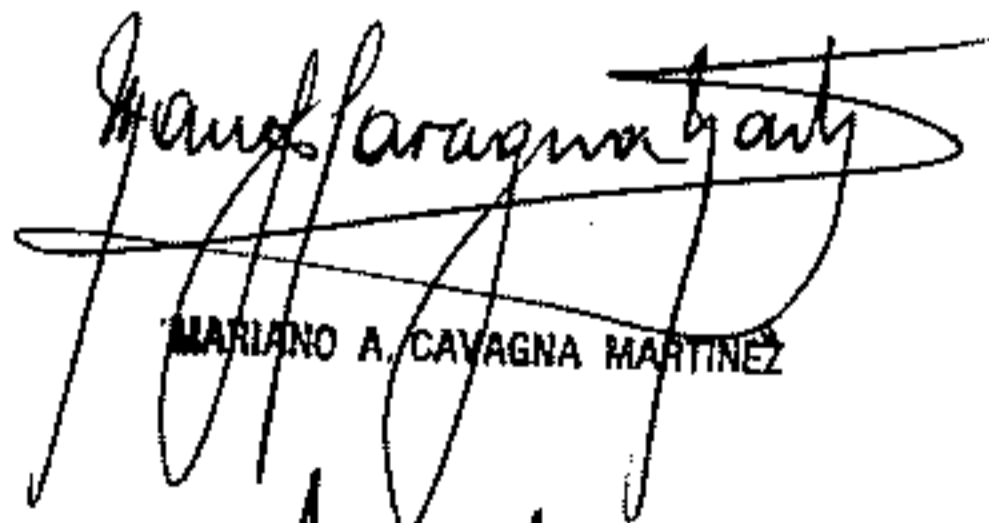
RESUELVE:

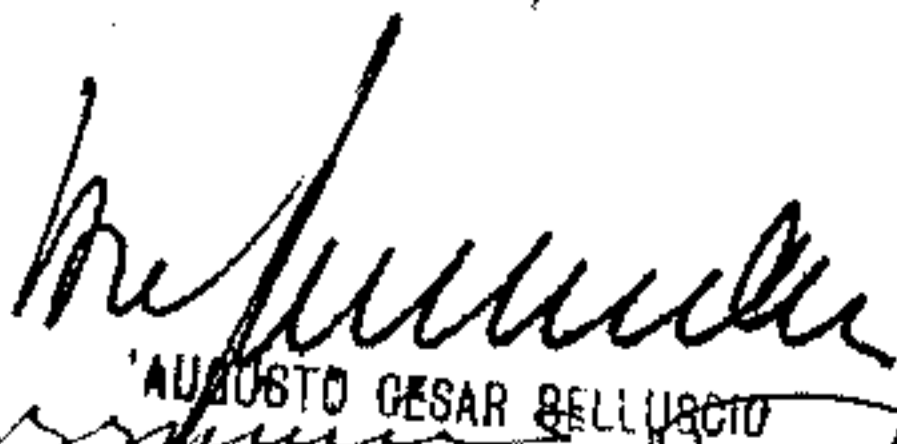
1º) Aceptar la cesión gratuita del inmueble de la calle Carlos H. Rodríguez nº 46 de la ciudad del Neuquén, formulada por el señor Gobernador de esa Provincia, destinado al funcionamiento de un Tribunal Oral.-

2º) Cursar nota de agradecimiento al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén por tan estimada colaboración.-

3º) Regístrese, hágase saber y resérvese.-

  
RICARDO LEVENE (E)

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTÍNEZ

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
RODOLFO C. BARRA

  
ANTONIO BOGGIANO

  
JULIO S. NAZARENO

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR